

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**6****LEGANÉS NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 798 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 248 de 2017*

Leganés, a 18 de diciembre de 2017.—El magistrado-juez, don Javier Abella López.

Vistos por mí, Javier Abella López, juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés y su partido judicial, los autos del presente juicio sobre delitos leves número 798 de 2017, incoado por un presunto delito leve de lesiones, en la que han sido parte, el ministerio fiscal, y en la doble condición de denunciantes/denunciados, doña Camelia Blanco Bermejo y don Luis Nieto Montes, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la presente sentencia.

Que, debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a don Luis Nieto Montes y a doña Camelia Blanco Bermejo, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Nieto Montes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 29 de agosto de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.813/18)

